



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CREACION DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

BUENOS AIRES, 7 de noviembre de 1980.

VISTO lo dispuesto por la ley 22.207 en lo referente a la organización de las Universidades Nacionales y por las ordenanzas Nos. 292 y 343 referidas a la organización de la Dirección de Deportes y Recreación, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 36 y 37 de la mencionada ley se establece que las Universidades Nacionales promoverán la participación de los alumnos en la vida universitaria y crearán las Secretarías o dependencias que estimen convenientes, estructurándolas orgánicamente para promover dicha participación y preparar su integración en la comunidad nacional canalizando sus inquietudes culturales, sociales y cívicas.

Que la estructura de la Dirección de Deportes y Recreación debe adecuarse a dichas prescripciones legales.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por decreto n° 455/80 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A:

ARTICULO 1°- Crear la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con dependencia directa del suscripto.

ARTICULO 2°- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles se estructurará orgánicamente conforme al organigrama, misión y funciones que figuran en los Anexos I y II de la presente.

ARTICULO 3°- Modificar las ordenanzas 292 y 343 y transferir la Misión y Funciones de la Dirección de Deportes y Recreación a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

//..



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

..//

ARTICULO 4º- El personal que presta servicios en la Dirección de Deportes y Recreación pasará a revistar en el Departamento de Deportes y Recreación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 347

U. T. N.
ebr.

CARLOS BURUNDARENA
RECTOR

Secretario de Intend. (P.) JUAN OLCESE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

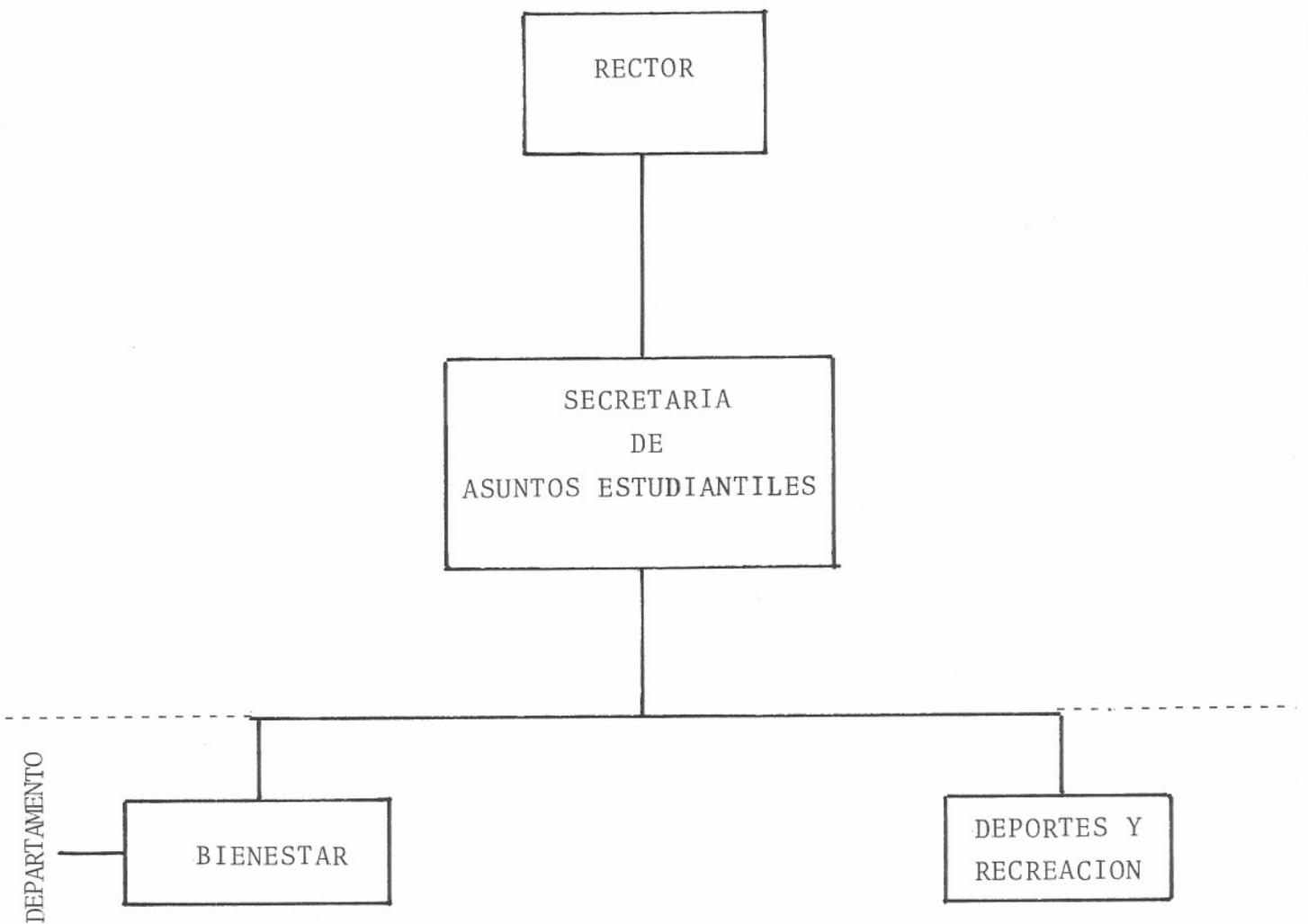


REGISTRADO
Selva A. Martínez Barrionuevo
SELVA A. MARTINEZ BARRIONUEVO
Subjeta Dpto. Despacho General

A N E X O I

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -





A N E X O II

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4 -

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MISION: Asistir en los asuntos de orientación, bienestar y asistencia estudiantil.

FUNCIONES:

- 1) Canalizar las inquietudes, peticiones y sugerencias de los alumnos.
- 2) Dirigir y participar en los servicios de orientación vocacional y asesoramiento pedagógico.
- 3) Entender en lo relacionado con la asistencia médica.
- 4) Entender en lo relacionado con la integración cultural.
- 5) Dirigir y fiscalizar la educación física y las actividades deportivas.
- 6) Organizar actividades recreativas.
- 7) Entender en la designación de los profesores de educación física.
- 8) Representar a la Universidad en los asuntos de su competencia.